

# I. Disposiciones generales

## CORTES GENERALES

**13818** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2004, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 4/2004, de 2 de julio, por el que se adoptan determinadas medidas relacionadas con los daños ocasionados por el accidente del buque «Prestige».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 4/2004, de 2 de julio, por el que se adoptan determinadas medidas relacionadas con los daños ocasionados por el accidente del buque «Prestige», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 3 de julio de 2004.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

MARÍN GONZÁLEZ

**13819** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2004, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del Salario Mínimo Interprofesional y para el incremento de su cuantía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 26 de junio de 2004.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

MARÍN GONZÁLEZ

## MINISTERIO DE FOMENTO

**13820** *ORDEN FOM/2476/2004, de 12 de julio, por la que se modifica parcialmente el anexo 1 del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, relativo a las tarifas por ayudas a la navegación aérea (EUROCONTROL).*

De acuerdo con lo establecido por el artículo 3 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Multilateral relativo a las tarifas por ayudas a la navegación aérea, hecho en Bruselas el 12 de febrero de 1.981, que ha sido ratificado por España mediante Instrumento de 14 de abril de 1987, en particular con lo establecido en el párrafo 2.e) del artículo 3 y en el párrafo 1.a) del artículo 6 de dicho Acuerdo, y en ejecución de la Decisión número 77 adoptada por la Comisión Ampliada de Eurocontrol el día 23 de junio de 2004, se modifica parcialmente el apartado quinto del anexo 1 del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la Red de Ayudas a la Navegación Aérea, según la redacción dada por la Orden FOM/3627/2003 de 26 de diciembre de 2003, por la que se establecen las tarifas aplicables a partir del 1 de enero de 2004, para la actualización de la tarifa unitaria de Suecia por el uso de sus redes de ayudas a la navegación aérea.

En su virtud, dispongo:

Primero.—De conformidad con lo determinado en la Decisión número 77 adoptada por la Comisión Ampliada de Eurocontrol el día 23 de junio de 2004, queda modificada desde el 1 de julio de 2004, la referencia a la tarifa unitaria correspondiente a Suecia, que figura en el apartado quinto, párrafo 2, del anexo 1 del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol), según la redacción dada por la Orden FOM/3627/2003 de 26 de diciembre de 2003. Dicha tarifa se sustituye por la siguiente:

Estado: Suecia; Tarifa unitaria 60,22 Euros.

Segundo.—Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 2004.

ÁLVAREZ ARZA